

Salto, 1º de diciembre de 2021.-

VISTO: Que corresponde fijar las fechas de vencimiento de cobro de los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se perciben conjuntamente con ésta, de la Contribución Inmobiliaria Rural, y de la Tasa de Contralor de Inspecciones Higiénicas, para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: Que deben brindarse diversas opciones para facilitar al contribuyente el cumplimiento en sus pagos.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fijar las siguientes fechas para el cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se cobren conjuntamente con ésta, y Contribución Inmobiliaria Rural y Tasa de Contralor de Inspecciones Higiénicas, correspondientes al ejercicio 2022, que se iniciara el día **martes 4 de enero de 2022.**

PAGO CONTADO:

Para los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural el vencimiento será el día **lunes 14 de febrero de 2022.**

BONIFICACIONES:

a.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 60 del Decreto de Presupuesto Departamental No. 5629/86, el descuento por pago contado será del 10%.

b.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto de la Junta Departamental No. 7246/20, se aplicarán los descuentos de buen Pagador – 10 % o 12 % -, que corresponda a cada caso.

PAGO EN 4 CUOTAS:

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA

1ª CUOTA hasta el 15/02/2022

2ª CUOTA hasta el 18/04/2022

3ª CUOTA hasta el 15/08/2022

4ª CUOTA hasta el 17/10/2022

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

1ª CUOTA hasta el 15/03/2022

2ª CUOTA hasta el 15/06/2022

3ª CUOTA hasta el 15/09/2022

4ª CUOTA hasta el 15/12/2022

PAGO EN 12 CUOTAS

Los contribuyentes también podrán optar por realizar el pago de sus tributos en 12 (doce) cuotas mensuales, lo que implica un pago por convenio anticipado, con los siguientes vencimientos:

1ª.cuota – 17 de enero de 2022

2ª.cuota – 15 de febrero de 2022

3ª.cuota – 15 de marzo de 2022

4ª.cuota – 18 de abril de 2022

- 5ª.cuota – 17 de mayo de 2022
- 6ª.cuota – 15 de junio de 2022
- 7ª.cuota – 15 de julio de 2022
- 8ª.cuota – 15 de agosto de 2022
- 9ª.cuota – 15 de setiembre de 2022
- 10ª.cuota – 17 de octubre de 2022
- 11ª.cuota – 15 de noviembre de 2022
- 12ª.cuota – 15 de diciembre de 2022

TASA DE INSPECCIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICAS

(COMERCIO)

PAGO TRIMESTRAL

- 1er. TRIMESTRE – 31/03/2022
- 2do. TRIMESTRE – 30/06/2022
- 3er. TRIMESTRE – 30/09/2022
- 4to. TRIMESTRE – 30/12/2022

PAGO CONTADO

De acuerdo a lo establecido por el Art .5º. del Decreto 7246/2020, podrán optar los contribuyentes de la mencionada Tasa, en abonar al contando el total del ejercicio, con vencimiento el **31 de marzo de 2022.**

2ª) Insértese en el Libro de Resoluciones. Pase a Comunicaciones para su difusión, y publicación en la página web de la Intendencia de

Salto. Tomen nota el Departamento de Hacienda y Oficina Jurídica.

Cumplido, archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente



Téc Univ GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General

mrar